

**ACTA AP/4/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO
CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2016**

Sres. Asistentes,
D. GERMÁN VICENTE SÁNCHEZ,
Alcalde – Presidente,
D. GONZALO JAVIER MUÑIZ DÍAZ
Dª NEREA PEREIRA RODRÍGUEZ,
D. JOSÉ CORDOBÉS TORRES,
Dª TANIA BERNAL PASCUAL
D. JOSÉ Mª HERRERO PEREÑA,
D. JOSÉ HERNÁNDEZ SEVILLANO,
Dª CONCEPCIÓN ELENA ALONSO CALZADA,
D. ANTOLÍN ALONSO FERNÁNDEZ,
Dª PATRICIA RODRÍGUEZ MARTÍN,
Concejales.
Ausentes,
D. FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ,
Concejal.

En Vitigudino, siendo las veinte horas del día 28 de abril de 2016, y previa notificación al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido debidamente citados, estando asistidos por la señora Secretaria accidental, doña Mª Teresa Ruano Martín, que certifico.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, con la presencia de diez de sus once miembros, por la Presidencia se declara abierta la sesión y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

AP 13/2016	<u>PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2016.</u> A continuación, y conforme dispone el artículo 91.1 ROF, por la Presidencia se preguntó a los presentes si alguno tenía que manifestar alegaciones respecto del borrador del Acta de la sesión de 22 de marzo de 2016, y no siendo formulada ninguna, el acta es considerada aprobada por ocho votos a favor y dos abstenciones (Rodríguez Martín y Bernal Pascual).
AP 14/2016	<u>SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</u> Seguidamente por Secretaría se da cuenta a los presentes de los decretos que han sido dictados por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, de lo que todos los presentes quedan enterados.
	<u>TERCERO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.</u>
	A) MOCIONES. MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS. Por la secretaria se pasa a leer la moción.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

MOCIÓN IN VOCE O VERBAL [Arts. 91.4 y 97.3 ROF, 21 d) inciso final y 22.3ROM] que presenta el miembro de este ayuntamiento **ANTOLÍN ALONSO FERNÁNDEZ CONCEJAL PORTAVOZ** del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ejerciendo su función pública representativa ciudadana al amparo de lo previsto en la Legislación en materia de Régimen Local.

Antecedentes

Es *obligación anual* de las Entidades Locales (Ayuntamientos) la **Rendición de Cuentas** del ejercicio transcurrido, así lo recogen las normas vigentes [Ley de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 abril) y la Ley de Haciendas Locales (RDL 2/2004 de 5 marzo), confeccionada ha someterse a previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda o Especial de Cuentas), anunciarse la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y darse la final aprobación.

Resulta conocido que el Ayuntamiento de Vitigudino no ha aprobado aún las Cuentas de 2014 ni las de 2015, ni por tanto las ha enviado a los organismos a los que tiene que remitirlas (*Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Consejo de Cuentas de Castilla y León y Tribunal de Cuentas de España*) cuando los ayuntamientos de España, la mayoría, han cumplido con tales obligaciones; de modo que lo aparecido en Prensa de que Vitigudino NO HA PRESENTADO LAS CUENTAS es totalmente cierto; es anormal, traducido en situación irregular con consecuencias graves para el municipio al interrumpirse la transferencia de ingresos necesarios por la Administración del Estado, que en nuestro municipio son de 450.000 euros, casi medio millón € al año.

Es responsabilidad del Alcalde (el actual lleva casi 1 año en el cargo) el cumplir con esa obligatoriedad para la que dispone de gran número de funcionarios municipales, son 6 en plantilla (según RPT publicada el 19/11/2015 BOPSA nº 224)).

Al darse el incumplimiento, **LOS AYUNTAMIENTOS SON REQUERIDOS** por el Ministerio de Hacienda, **Y SE LE RETIENEN LOS FONDOS** de su participación en los ingresos del Estado, **lo que sabemos está ocurriendo con Vitigudino**; el Alcalde lo oculta, no nos lo dice. Es más, nos ha mentido en la respuesta a pregunta de este portavoz en el Plenario del 29 de febrero último (así consta en acta).

Propuesta que se formula

“El Pleno ACUERDA en sesión COMPELER, PETICIONAR EXPRESAMENTE al órgano municipal ALCALDE, Germán Vicente, responsable-jefe del funcionariado, la ENCOMIENDA INMEDIATA de ordenar confeccionar cuantos documentos y trámites se precisen para concluir la RENDICIÓN DE CUENTAS de los Presupuestos de 2014 y 2015 y de Administración del Patrimonio de ambos ejercicios, previstas por los Arts. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 212 del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en evitación de retenciones y/o sanciones a este Ayuntamiento, para que se dictamine en el próximo mes por la Comisión Especial de Cuentas y dé el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de Salamanca, y finalmente pueda así efectuarse la rápida obligada remisión a los citados Organismos”.

Vitigudino, Casa Consistorial en sesión ordinaria del Pleno, a 28 de abril de 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la moción no viene a cuento y que su grupo va a votar la no admisión.

El sr. Herrero Pereña toma la palabra y señala que se les había dicho que se había enviado la cuenta general. Aclaran el alcalde y la secretaria que lo que se envió fue la liquidación del presupuesto de 2014, ya que el Ministerio de Hacienda había

	<p>amenazado con retener la participación en tributos del estado pero que queda efectivamente por enviar la Cuenta General del 2014.</p> <p>Se pasa a votar el carácter urgente de la moción: Votos a favor, 5. Votos en contra, 5. Abstenciones, 0. Se somete el asunto a una nueva votación, Votos a favor, 5. Votos en contra, 5. Abstenciones, 0. Como persiste el empate decide el voto de calidad del presidente y se rechaza el carácter urgente de la moción y la misma no se admite.</p>
	<p>B) RUEGOS</p>
	<p>1. RUEGO FORMULADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.- El pleno ordinario no trae ningún contenido, ruega que cuando se convoque un pleno ordinario se traiga contenido. Por ejemplo, una modificación de créditos de la alcaldía que se traiga al pleno. Responde el alcalde que hay temas que se pensaban traer pero no ha podido ser así porque no estaban completos los expedientes, como los Estudios de Detalle, le faltaban informes que no se han recibido y posiblemente la próxima semana haya que convocar un pleno extraordinario.</p> <p>2. RUEGO FORMULADO POR EL PORTAVOZ DE CIUDADANOS.- El Sr. Alcalde dijo en un pleno de 29 de febrero que se habían enviado las Cuentas 2014. Toma la palabra la secretaria para aclarar que son cosas distintas enviar la liquidación del presupuesto de 2014 y la Cuenta General. La liquidación del año 2014 cuando ella fue nombrada ya estaba aprobada por el pleno municipal, lo que se hizo fue subir los datos a la página web del Ministerio de Hacienda que había amenazado con retener la participación en tributos del estado si no se hacía, y se envió, sin embargo las Cuentas del año 2014 estaban sin hacer y sin aprobar por el pleno.</p> <p>El alcalde explica cual es la situación respecto al procedimiento abierto para cubrir el puesto de secretaría intervención y porque él no ha firmado el decreto, porque no estaba de acuerdo con algunos temas como la documentación que no se ha tenido en cuenta y no haber realizado la entrevista que estaba prevista en las bases. Según le han dicho en la Junta de Castilla y León han pedido al tribunal que explique porque no hicieron la entrevista y que se resolverá en breve. Toma la palabra el Sr. Herrero Pereña para que les diga el nombre de los seleccionados, a lo que el alcalde responde que no lo puede decir y que si la Junta dice que todo está bien él lo aceptará. El sr. Herrero Pereña dice que ha leído en prensa que se ha recurrido el nombramiento de secretario interventor por parte del alcalde y pide que estas noticias se las digan primero a ellos, que se les informe antes que a la prensa ya que son temas serios. Que no es una critica pero piden que se les hubiera informado.</p>
	<p>C) PREGUNTAS.</p>

1. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.-

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (Salamanca)

El CONCEJAL PORTAVOZ miembro del GRUPO POPULAR MUNICIPAL de este Ayuntamiento D. JOSE MARÍA HERRERO PEREÑA, con DNI nº. 07819367B, convocado y en sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento del día de hoy 28 de abril de 2016, a las ...10:53... horas, en ejercicio de sus funciones como miembro corporativo y portavoz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21 del Reglamento Orgánico Municipal de Vitigudino (ROM), formula al Alcalde-Presidente ante el Pleno Corporativo y para su contestación, la siguiente cuestión y tema con una pregunta compuesta:

“En el pasado mes de marzo tuvo lugar durante el puente de Semana Santa los días 26 (sábado) y 27 (domingo) la celebración de una feria denominada por algunos como Feria Multisectorial de Vitigudino, realizada en dependencias del Colegio Público Manuel Moreno Blanco de la localidad, lo que es conocido por todos y según parece fue organizado y sufragado por este Ayuntamiento del que formamos parte de su Corporación y que Vd. preside, con cobro de un (1) euro por el acceso a de cada persona visitante”

PREGUNTA COMPUESTA

¿Cuándo y qué órgano municipal del Ayuntamiento decidió esa celebración?

¿Cuántas firmas expositoras de Vitigudino o externas de Vitigudino acudieron?

¿Se les cobró alguna cantidad de dinero por concurrir? Si afirmativo, ¿Cuánto?

¿Se les ofreció alguna cantidad de dinero por concurrir? Si afirmativo, ¿Cuánto?

¿Cuál ha sido el coste efectivo del evento para las arcas municipales (no incluida la retribución de los empleados municipales encargados de atender las tareas)?

Si se sabe los visitantes (se cobró la entrada) ¿Cuántos visitantes hubo?

¿Qué órgano municipal del Ayuntamiento de Vitigudino decidió cobrar 1 euro por persona visitante?

¿Se ha obtenido por el Ayuntamiento alguna Ayuda por y para este evento? Si afirmativo ¿Cuánto?

Vitigudino, Consistorio Municipal, a 28 de abril de 2.016

Contesta el Sr. Alcalde que la Junta de Gobierno Local decidió la celebración, que acudieron 80 expositores, 9 de Vitigudino, que no se les cobró nada, se le cobró una fianza para asegurarnos de que estaría en la feria, luego se les devolvió, no se les ofreció cantidad alguna por concurrir, que el coste efectivo ha sido de 6.857,84, que se han vendido unas 3.300 entradas, pero hubo más visitantes porque los menores no pagaban, que fue la Junta de Gobierno Local la que decidió cobrar 1 euro, y que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna ayuda hasta el momento pero si le han prometido alguna.

El sr Alonso Fernández señala que si se ha concedido una ayuda.

2. PREGUNTA FORMULADA POR LA SRA ALONSO CALZADA. ¿Qué criterio se siguió para organizar los espacios en la feria? Porque ha habido organismos como ASEMVI, ADEZOS y otros que tenían el peor sitio y algunos stands tenían más espacio que otros.

Responde el sr. Cordobés Torres que a todos los expositores se les pasó un escrito para que dijeran de 1 a 8 metros cuántos querían. La sra Alonso Calzada dice que a ella no se le ha pasado.

Continúa el sr. Cordobés Torres señalando que a algunos no les entraba en 8 m y se les concedieron 12. A la gente al apuntarse se le daba espacio en el pabellón y cuando se acabó se lo dieron en la carpa.

La sra Alonso Calzada dice que a ellos le dieron muy poco espacio, a lo que responde la sra Pereira Rodríguez que se acordó que los organismos se pusieran juntos en la carpa.

Toma la palabra el sr. Alcalde para decir que se han podido cometer errores como que había muchos expositores que tenían lo mismo pero que el año que viene se mejorará, se limitarán los stands del mismo sector y que deberíamos estar orgullosos de lo que se ha hecho.

Responde la sra Alonso Calzada que todos los stands deberían ser iguales.

3. PREGUNTA FORMULADA POR LA SRA ALONSO CALZADA. Porqué a las nueve y media o las diez el pueblo está a oscuras, sin luz, que ha habido quejas. Responde el alcalde que hay instaladas cédulas fotoeléctricas.

4. PREGUNTA FORMULADA POR LA SRA RODRÍGUEZ MARTÍN. El AMPA solicitó el Mercado de Abastos para un acto el fin de semana del 23 de abril y no se les dio, y se les dio a empresarios para celebrar la feria de abril.

Responde el alcalde que como no les dejaban la carpa de la Mancomunidad para celebrar la feria, se habló con el AMPA y se les preguntó que si les daba igual les dejaban el frontón y dijeron que sí. Si no hubiera estado de acuerdo el AMPA con el cambio no se hubiera hecho.

5. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (Salamanca)

El CONCEJAL PORTAVOZ miembro del GRUPO POPULAR MUNICIPAL de este Ayuntamiento D. JOSE MARÍA HERRERO PEREÑA, con DNI nº. 07819367B, convocado y en sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento del día de hoy 28 de abril de 2016, a las 11.07 horas, en ejercicio de sus funciones como miembro corporativo y portavoz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21 del Reglamento Orgánico Municipal de Vitigudino (ROM), formula al Alcalde-Presidente ante el Pleno Corporativo y para su contestación, la siguiente cuestión y tema con una pregunta compuesta:

“El día 26 del pasado mes de marzo tuvo lugar un evento deportivo de Juego de Pelota a Mano consistente en celebración de dos partidos de Pelota a Mano con “pelotaris” profesionales en el Frontón Municipal de Pelota Cubierto de la localidad, organizado y sufragado por este Ayuntamiento que Vd. preside, con cobro de quince (15) euros por espectador”

PREGUNTA COMPUESTA

¿Cuándo y qué órgano municipal del Ayuntamiento decidió esa celebración?

¿Cuántos espectadores, con entrada, presenciaron el evento (los 2 partidos)?

¿Cuánta fue la recaudación? la cantidad recaudada en euros de la entrada.

¿Además se rifaba un jamón ibérico? Si el promotor era el Ayuntamiento ¿Cuánto recaudó? Aunque sea la diferencia tras sufragar el coste del jamón.

¿Cuánto es la factura en euros de contratación de los pelotaris profesionales?

¿Cuál ha sido el coste efectivo del evento para las arcas municipales (no incluida la retribución de los empleados municipales encargados de atender las tareas)?

¿Qué órgano municipal del Ayuntamiento de Vitigudino decidió cobrar 15 euros por persona espectador?

¿Se ha obtenido por el Ayuntamiento alguna Ayuda por y para este evento? Si afirmativo ¿Cuánto?

Vitigudino, Consistorio Municipal, a 28 de abril de 2.016

Responde el alcalde que el órgano municipal que decidió fue la Junta de Gobierno, que hubo entre 145 y 150 espectadores, que la recaudación fue de 2.344 € que se rifó un jamón, a la rifa se le ganaron 10 €, se vendieron papeletas, 3 dos euros pero al final con las que quedaban se vendieron mas baratas, para venderlas todas, recaudándose 140 €

La contratación de las dos parejas de pelotaris ascendió a 4.920 €, siendo el gasto total del partido de 5.299,15 € costó dinero al Ayuntamiento 2.700 €

Que fue la Junta de Gobierno la que decidió cobrar ese dinero por persona y que el Ayuntamiento no ha obtenido ninguna ayuda.

6. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (Salamanca)

El CONCEJAL PORTAVOZ miembro del GRUPO POPULAR MUNICIPAL de este Ayuntamiento D. JOSE MARÍA HERRERO PEREÑA, con DNI nº. 07819367B, convocado y en sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento del día de hoy 28 de abril de 2016, a las 11.07 horas, en ejercicio de sus funciones como miembro corporativo y portavoz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.7 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21 del Reglamento Orgánico Municipal de Vitigudino (ROM), formula al Alcalde-Presidente ante el Pleno Corporativo y para su contestación, la siguiente cuestión y tema, con una pregunta compuesta:

“El pasado día 5 de abril (conocido como el martes de la pascuilla) tenía lugar una feria ganadera en las instalaciones municipales Mercado de Ganados de la localidad, organizado y sufragado por este Ayuntamiento que Vd. preside”

PREGUNTA COMPUESTA

¿Cuándo y qué órgano municipal del Ayuntamiento decidió este evento la Feria Ganadera de la Pascuilla, y sufragar a su cargo? ¿Cuánto ha costado el autobús dispuesto para traslado de visitantes y no utilizado por ninguna persona?

¿Cuántos ganaderos concurren con sus ganados de raza a la Feria con sus controles y registros de entrada?

¿Cuántos son los costes prometidos o estimados por el Ayuntamiento para que acudiesen estos profesionales de ganado? ¿Se han sufragado ya? ¿Cuándo?

¿Cuál ha sido el coste total del evento para las arcas municipales (no incluida la retribución de los empleados municipales encargados de atender las tareas de intendencia)?

Vitigudino, Consistorio Municipal, a 28 de abril de 2016

Responde el alcalde que fue la Junta de Gobierno la que decidió el evento, que el autobús costó 150 € que concurren 26 ganaderos, que a cada uno se le dio 60 € para transporte vinieran de dónde vinieran, se han gastado 1.560 € en portes y 150 € en autobús y falta por venir una factura de los amarres.

7. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

En relación al estudio socioeconómico ¿la empresa recogió los datos del ordenador del Ayuntamiento? Responde el alcalde que sí.

Nadie puede tocar las cuentas internas del Ayuntamiento, por eso pregunta a la interventora que si autorizó que se hiciera, a lo que ésta responde que no lo autorizó.

A continuación pasa a exponer varias discrepancias que existen respecto a las

subvenciones e ingresos otorgados por ADEZOS al Ayuntamiento y los datos que figuran en el estudio.

Contesta el alcalde que hay que ver de donde vienen esas diferencias, que se han contabilizado subvenciones que no han llegado.

Señala el portavoz del grupo popular que habrá que investigarlo y pasa a detallar los datos que figuran en ADEZOS respecto a las subvenciones que ha otorgado al Ayuntamiento:

Respecto a al expediente de la Ciudad deportiva: se trataba de fondos prodecal 2003-2008, el presupuesto era de 610.101,41, la ayuda concedida de 360.990,75. Adezos pidió un crédito para pagar e hizo los siguientes pagos:

Fondos Feoga 220.513,50 el 15-7-2008

Fondos Feoga 15.110,25 el 30-7-2008

Pago de la JCYL 61.082,78 el 15-10-2008

Pago del gobierno central 64.284,22 el 15-10-2008

Total 360.990,75

Al Ayuntamiento le tocaba pagar 207.434 €

Respecto al expediente 3722003, 1ª muestra de ocio alternativo, se financió con fondos leadercal 2009-2015

Se presentó por el Ayuntamiento un presupuesto de 40.596,82

La ayuda concedida fue de 26.251,60

Se justificó el 25-8-2010, y el Ayuntamiento cobró el 30-12-2010 26.251,60, correspondiéndole aportar 23.345,20.

El expediente 3722008 relativo al gimnasio tenía un presupuesto de 66.726,87, se concedió una ayuda de 46.708,81 y se justificó el 29-12-2011, haciéndose dos pagos uno de 45.000 € el 30-12-2011 y otro de 1.708,81 el 10-7-2012, la aportación del Ayuntamiento era de 20.018,06.

Señala el sr. Herrero Pereña que ni ADEZOS ni ningún otro organismo da el dinero, hace transferencias. Si hay minoración de la subvención es porque ha bajado la inversión, no es el caso, por eso le ha salido de ojo esa diferencia.

Responde el sr. Alcalde que hay subvenciones del año 2000 a 2014 de la Junta de Castilla y León que se han contabilizado como que iba a entrar el dinero en el Ayuntamiento y no ha sido así, hay que mirar porque no lo han dado.

Hay 107.000 € que no han llegado y no van a llegar, lo mismo pasa con ADEZOS, y él lo ha aclarado.

Toma la palabra el sr. Herrero Pereña y dice que eso que no se puede cobrar hay que quitarlo y no hacer un presupuesto ficticio.

8. PREGUNTA FORMULADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Pregunta por las subvenciones que han llegado de la Junta de Castilla y León y la Diputación, en que se va a emplear el dinero.

El alcalde le explica las subvenciones que han llegado de la Diputación y en una de ellas era urgente contratar y ya se ha cogido a un trabajador.

El Ayuntamiento ha hecho una bolsa de empleo pero en estas subvenciones hay que solicitar trabajadores al INEM con unas determinadas condiciones.

	Respecto a la otra subvención se quieren coger 2 oficiales y 3 o 4 peones. Señala el sr. Herrero Pereña que en algunos pueblos ya se han contratado, responde el alcalde que se está a la espera de lo que diga la Diputación.
--	--

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 21,30 horas por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe.

V°B° EL PRESIDENTE,